

PRIMAVERA , 6 de Septiembre de 2019

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2019; 4) La Ley N° 19.886. 5) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 6) El Decreto Municipal N° 500 de fecha 17/04/2019, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y considerando antecedentes adjuntos.

Decreto

Páguese a: QUIJADA Y QUIJADA ELEMENTO PATAGONIA LIMITADA Rut 76007296-6

La Cantidad de 56,995 CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE RECARGA 15 BIDONES AGUA PURIFICADA PARA DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	35379	04/09/2019	56,995

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-002-000-000	AGUA		56,995
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	56,995	
Totales		56,995	56,995

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		56,995
215-22-05-002-000-000	AGUA	56,995	
Totales		56,995	56,995



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL



CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF



Mano del Tesorero

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____